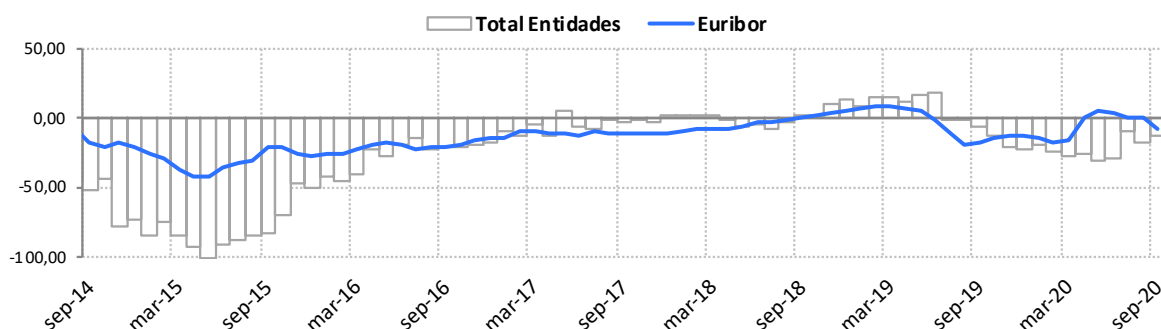


Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Septiembre 2020

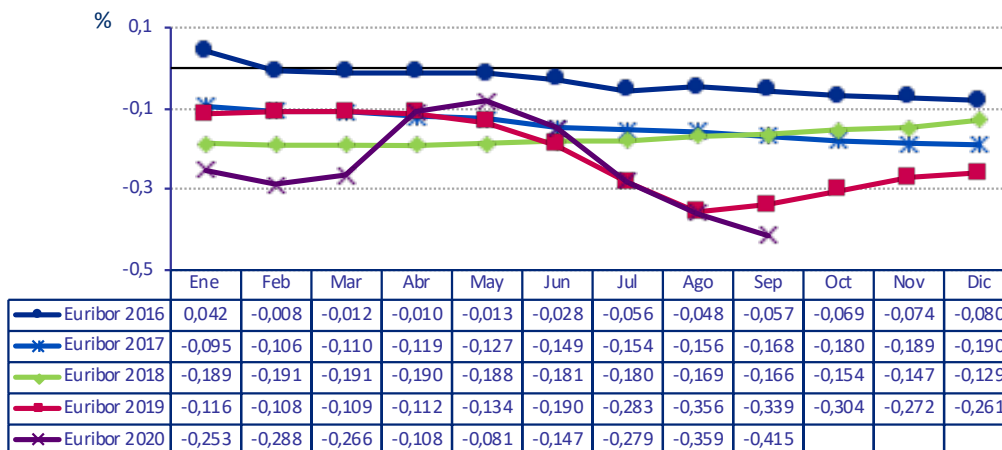
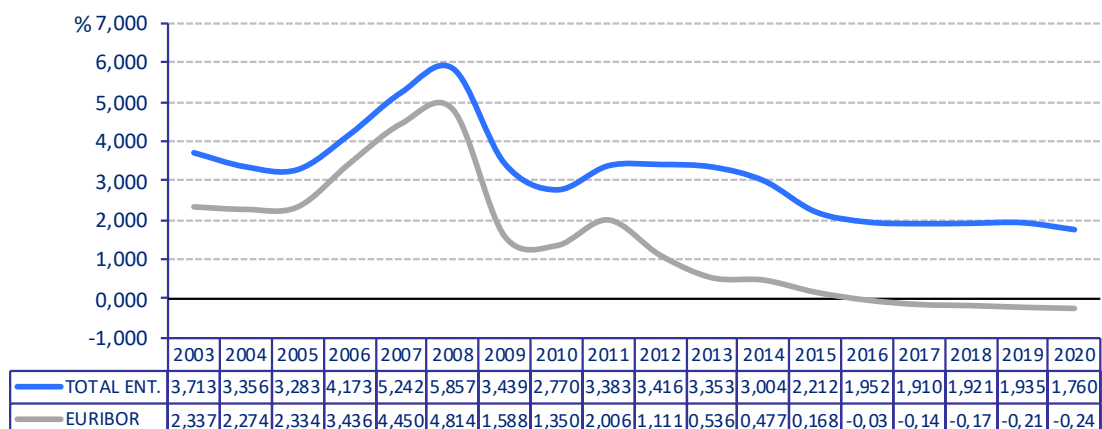
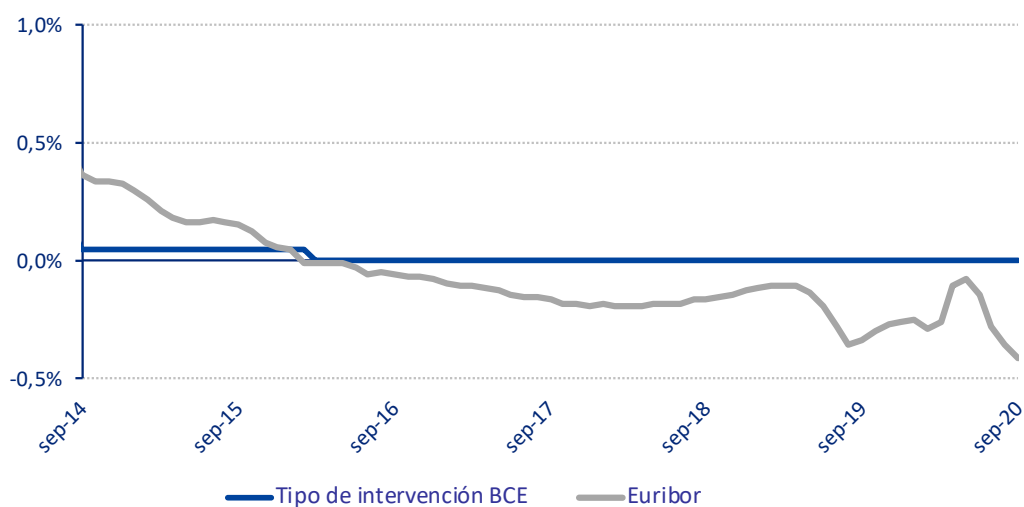
	Tipos de referencia oficiales (%)						Otras referencias (%)	
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
sept-19	1,825	1,680	-0,339	-0,339	-0,432	-0,201	0,750	0,238
oct-19	1,806	1,640	-0,304	-0,304	-0,322	-0,252	-	0,188
nov-19	1,803	1,590	-0,272	-0,272	-0,220	-0,272	-	0,074
dic-19	1,807	1,590	-0,261	-0,261	-0,181	-0,264	0,750	0,062
ene-20	1,825	1,580	-0,253	-0,253	-0,186	-0,235	-	0,059
feb-20	1,816	1,520	-0,288	-0,288	-0,303	-0,219	-	0,058
mar-20	1,765	1,540	-0,266	-0,266	-0,282	-0,166	0,750	0,040
abr-20	1,754	1,550	-0,108	-0,108	-0,224	-0,075	-	0,092
may-20	1,745	1,540	-0,081	-0,081	-0,292	-0,049	-	0,093
jun-20	1,744	1,580	-0,147	-0,147	-0,300	-0,054	0,500	0,114
jul-20	1,745	1,640	-0,279	-0,279	-0,363	-0,070	-	0,113
ago-20	1,743	1,580	-0,359	-0,359	-0,380	-0,077	-	0,112
sept-20	1,700	1,610	-0,415	-0,415	-0,418	-0,133	0,750	0,145

Variación mensual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
abr-20	-0,011	0,010	0,158	0,158	0,058	0,091	-	0,052
may-20	-0,009	-0,010	0,027	0,027	-0,068	0,026	-	0,001
jun-20	-0,001	0,040	-0,066	-0,066	-0,008	-0,005	-	0,021
jul-20	0,001	0,060	-0,132	-0,132	-0,063	-0,016	-	-0,001
ago-20	-0,002	-0,060	-0,080	-0,080	-0,017	-0,007	-	-0,001
sept-20	-0,043	0,030	-0,056	-0,056	-0,038	-0,056	-	0,033

Variación anual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5 años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
abr-20	-0,263	-0,250	0,004	0,004	-0,263	-0,211	-	-0,097
may-20	-0,307	-0,230	0,053	0,053	-0,269	-0,115	-	-0,125
jun-20	-0,297	-0,210	0,043	0,043	-0,129	-0,062	-0,500	-0,249
jul-20	-0,091	-0,090	0,004	0,004	-0,089	0,000	-	-0,149
ago-20	-0,170	-0,130	-0,003	-0,003	0,080	0,066	-	-0,097
sept-20	-0,125	-0,070	-0,076	-0,076	0,014	0,068	0,000	-0,093

Gráfico: Variaciones anuales de los índices de referencia

NOTAS

- (1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre 1 y 5 años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito de la zona euro (referido al mes anterior)
- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).
- (3) Permuta de intereses/ Interest Rate Swap (IRS) a cinco años: calculados según la definición de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Septiembre 2020
Evolución Interbancario 1 año

Media anual de los índices de referencia

Comparación de los tipos de referencia


Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Septiembre 2020

1. Tipos de referencia OFICIALES:	%
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,700
Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) (1)	1,610
Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública de plazo entre 2 y 6 años	-0,133
Referencia interbancaria a 1 año (EURÍBOR)	-0,415
Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,418
Tipo interbancario a 1 año (MÍBOR) (2)	-0,415
2. Otros tipos de referencia:	
• Resolución de la DGT y PF de 20/6/1986	
Tipo más frecuente de las entidades pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación Hipotecaria	0,750
Tipo de emisión de las cédulas hipotecarias	0,145
Tipo de emisión de la Deuda Pública entre 3 y 6 años	0,009
• Resolución de la DGT y PF de 5/12/1989	
Rentabilidad interna de la Deuda Pública: tipo nominal Equivalente	-0,133

(1) Este tipo corresponde al elaborado y publicado por el BCE desplazado un mes a efectos de su utilización como tipo de referencia del mercado hipotecario. Según lo establecido en el anejo 8 de la Circular 5/2012 de Banco de España, este índice no se corregirá en el caso de que el BCE modificara posteriormente el tipo publicado.

(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).